



DECRETO N°

3159

TEMUCO,

06 AGO. 2024

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N°003 de fecha 27 de agosto del 2018, que regula el comercio estacionado y ambulante en los bienes nacionales de uso público de la comuna de Temuco.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

1.- Informe socioeconómico del Sr. Jonatan Leonel Mella Villa C.I. [REDACTED] realizado por la Trabajadora Social del Departamento de Desarrollo Económico Srta. Patricia Marilú Cárdenas Soto.

2.- Carta de solicitud del Sr. Jonatan Leonel Mella Villa C.I.
Rut [REDACTED]

3.- Fotocopia de cedula de identidad.

5.- Certificado de antecedentes.

6.- Certificado de residencia.

7.- Certificado de no deuda.

8.- Registro Social de Hogares.

DECRETO

1.- Autorícese el permiso de ocupación en Bienes Nacionales y de Uso Público, a contar del 1 de agosto de 2024 en Pérgola de las Flores a la persona cuyos datos se presentan en a continuación:

N°	NOMBRE	RUT	N° PUESTO	RUBRO
1	JONATAN LEONEL MELLA VILLA	[REDACTED]	12	FLORES NATURALES

2.- El asignatario antes individualizado deberá mantener al día los respectivos pagos de derechos municipales.

2962885



SECRETARÍA MUNICIPAL

3.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar al contribuyente antes señalado, a girar los derechos pertinentes y hacer los ajustes necesarios, con el objetivo de que el rol de Pérgola de las Flores de Temuco se encuentre actualizado.

4.- A la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Dpto. Desarrollo Económico y los inspectores de feria, le corresponderá velar por lo señalado en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/JCL/RPM/mgo

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento Desarrollo Económico.
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

